

En el Concejo de Larcaus o veintidos de Enero de
1911, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Jorjunta
con asistencia de los tres concejales que al margen
se expresan. Leída el acta de la sesión anterior
fue aprobada por unanimidad. Acto seguido
y con el acto en contra del Sr. Arce se aprueba la
cuenta del vecino Artigarraga relativa a
39 varas de cemento facilitadas para el depósito
de la fuente Llamurdi. Acto continuo da
da lectura al informe del Excmo. Sr. Jorjunta,
en el cual se indica existiera oferta alguna
suya que el Sr. Artigarraga manifiesta. El Sr.
Arce pide la palabra y dice que ruega al Ayun-
tamiento que de robe la suma para estos días
al ayuntamiento por cuanto hay que dar crédito a lo
que dice el peticionario como a lo del Excmo. Sr.
recediendo la petición del Sr. Arce el Ayuntamiento.
Seguidamente se aprueba la cuenta del indus-
trial Miguel Lufria consistente en 42,78 ptas.
por raciones suministradas en aunaranes del
Sr. Brimestre, con el voto en contra del Sr. Arce
en cuanto a las raciones consumidas en Lla-
murdi. En lo referente a las raciones de aunar-
anes manifiesta que si el acuerdo del Ayun-
tamiento no procede a probarlos o realizarlos.
El Sr. Alcalde le contesta, que en tiempo oportuno
pondrá a la deliberación del Ayuntamiento este extremo.
Acto seguido y dada lectura de la cuenta sus-
cripta por el mismo industrial por importe
de comidas y ceos dados a la Junta del cuerpo
de población el 31 de Diciembre último en total
de 79,28 pesetas. Se aprueba, haciendo constar
al Sr. Arce que esa cantidad podía ser menor.

por la reduccion y seleccion del permuel.
Acto seguido se aprobó la cuenta del mismo in-
dustrial referente a suministros del incendio
ocurrido en Mendinahal importante en pesetas
62.50 pesetas. Asimismo con los votos en contra
de los Srs. Arco y Allim se aprobó una cuenta
del mismo industrial referente a reparaciones
del Ayuntamiento del Sr. Brimonte manifestando
estos señores que votan en contra por que no se
justifica el gasto en el muel de Estela en dos
días o más. Acto seguido se aprueba la cuenta
del industrial Sarracola de Jaramundo impor-
tante en 32.50 pesetas. Acto seguido y como prelimi-
naries para la formacion de la nueva Junta
municipal se acuerda dividir el pueblo en
cuatro secciones o barrios, son. Calle mayor:
Barrio de Ullarrem; Barrio de Larrasendi
y Barrio de Zubierena. Se forma acto seguido
la lista de vecinos contribuyentes, acordando en
oposicion al publico por espacio de ocho dias
de conformidad al articulo 67 de la Ley municipal.
Acto seguido se dió lectura a la certificacion ex-
pedida por el Secretario manifestando que du-
rante los veinte dias que ha estado al publico al
publico la lista de compromisiarios para
suavos, ha habido una reclamacion pro-
puesta por Francisco Arco quien solicita se in-
cluyan en dicha lista a los vecinos Vicente
Lara y Gregorio Larramaga por satisfacer
cuentas suficientes para figurar en ella; y
consultada con la lista volubra de la contri-
cion; el Ayuntamiento viódo que en efecto aparecen

pagando mas cuota que otros que figuran en ella
por unanimidad se acuerda ingresar en la
misma a Vicente Laro y Prudencio Larrauzaga
y en su consecuencia eliminar de ella a
los Sres. Jue. Martin Choregin y Mariano Altu-
na por satisfacer las cuotas minimas.
dentro del grupo. Acto seguido se entere la
corporacion de que en fecha 13 del corriente habia
nombrado alcalde en virtud del parrafo 2.^o
del art.^o 1.^o queda algunos al vecino Casiano
Nitonis Aramburu. A continuacion y dada
lectura a la circular de la Comision provincial
en la que ruega se espida copia del catastro te-
ritorial para el 11 del proximo febrero, se acuer-
da manifestar que no habiendo variacion de
alta ni baja en la propiedad y por otra parte es-
tando la nostra catastro en poder de la mi-
nra se decide de cumplimentar a dicho Circu-
lar sin que se produzca otro cosa. Acto seguido
se acuerda sacar a concurso el juego de bolos bajo
las condiciones siguientes.

- 1.^a Se acuerda el juego de bolos por el tiempo de
un año o sea 365 dias, contados desde el
primer dia que obtenga resultados de remate
debiendo entregar el rematante en buen estado
para el objeto que esta destinado.
- 2.^a Queda prohibido terminantemente dicho jue-
go durante la misma suaga y vespuras en los dias
de fiesta y una vez dado el toque de las Ave-
marias cesara dicho juego, bajo las multas
que se establecen en los ordenamientos municipales.
- 3.^a Las dudas que hayan de ventilarse respecto
de dicho juego seran sometidas y discutidas
por dos personas nombradas entre uno de los

juegadores.

4.^a No se admitirá paga o mejora quehaje de una percha ni se admitirá propuesta que no eulas el tipo del remate que adelante se señalare y segun costumbre de la localidad se le adjudicará el remate al mejor portor que quedare despues de tres veces que pregone el Juarcho - al guisei.

El tipo o renta anual que ha de servir de base para el remate es de veinticinco perchas y finalmente el acto tendria lugar a las once y media de la mañana del dia 29 del corriente en el salon de sesiones y en sesion abierta. Con loato se dio fin a la sesion firmando los asistentes de que certifico con la Activa de los Relatarios de la semana.

José Estuetez Mariano Murara

Francisco M. Garmendia Juanes Alegrine

Don Martin Enaola Vitor Arregui

Juan Manuel Allier

Francisco Arregui

Juan Gonzalez